

ORDENANZA N° ...102...-HCDCLP-2012
Ciudad de La Punta 23 de Mayo 2012
Ref. Demarcación parada Taxis Aiello, modif. Agencia Remis

VISTO:

La Ordenanza N° 79-HCDCLP-2011 de Reglamentación de Transito y Transporte para la Ciudad de La Punta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el aumento demográfico en la Ciudad de La Punta amerita adecuar la normativa vigente en materia de transporte;

Que es necesario, modificar la Ordenanza N° 79-HCDCLP-2011 en cuanto a la distancia que debe haber entre las Agencias de Remises que se pretendan habilitar en razón de la conformación del Centro Comercial, el incremento en la demanda del servicio, y el crecimiento poblacional;

Que es menester, en pro de un mejor servicio de taxis, incrementar el número de paradas de estos prestadores, a los fines de cubrir la demanda de los usuarios en la zona comercial donde se encuentra emplazado el Supermercado Aiello;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art. 1: Modificar la Ordenanza N° 79-HCDCLP-2011 de Reglamentación de Transito y Transporte para la Ciudad de La Punta.-

Art. 2: Sustituir el párrafo segundo del Art. 43° de la Ordenanza N° 79-HCDCLP-2011 por el siguiente: "Los locales donde funcionen las agencias deberán contar con la correspondiente habilitación comercial otorgada por este municipio. La infracción a esta disposición traerá aparejada la clausura del establecimiento" -

Art. 3: Modificar el Artículo 60° de la Ordenanza 79-HCDCLP-2011, por el siguiente: El Municipio de La Ciudad de La Punta, fija las siguientes paradas comunes, en la que en forma indistinta podrán ser utilizadas por los vehículos prestadores del servicio, que podrán ser ampliados por este Municipio, a saber:

Hospital.-

Escuelas.-

Baterías Comerciales.-

Centro Administrativo Municipal.-

Replica Histórica del Cabildo de 1810.-

Universidad de La Punta.-

Comisaria.-

ORDENANZA N° 102.....-HCDCLDP-2012
Ciudad de La Punta 23 de Mayo 2012
Ref. Demarcación parada Taxis Aiello, modif. Agencia Remis

Estadio.-
Plaza de los Niños.-
Plaza Fundacional.-
Segundo Anillo Comercial.-
Supermercado Aiello, en la parte posterior salida (este), 128/6

Art. 4: De forma.



Rosa Ester Perera
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



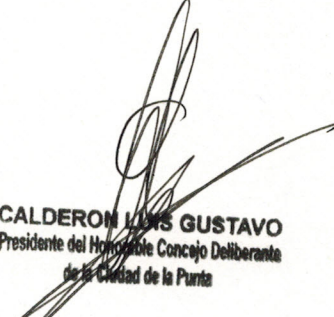
Maria Rosa Arrieta
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Vanina E. Rosales
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



CALDERON LUIS GUSTAVO
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de la Punta